Asunción, 16 de Abril de 2019

DICTAMEN Nº 07/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE TRANSFORMADOR POTENCIAL PARA INSTALACION***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/19***

ID Nº ***: 361.450***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 09/19 para la "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR POTENCIAL PARA INSTALACION" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 361.450, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 025/2019 para el Rubro 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" por el monto total de Gs.50.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

3- Acta de Apertura de la UOC de fecha 12/04/2019;

4- Reporte del PAC;

5- Invitaciones y Anexos.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ELECTROPAR S.A.;**
- **G & C INGENIERIA S.R.L.;**
- **OCHOA S.A.;**
- **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.;**
- **CIE S.A.;**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: TRAFOPAR S.A. y VJ ELECTROMECANICA, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

DESCRIPCION	TRAFOPAR S.A.	VJ ELECTROMECANICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION
VJ ELECTROMECANICA	**46.000.000**
TRAFOPAR S.A.	**48.000.000**

Conforme se observa en el cuadro que precede, la oferta presentada por la firma VJ ELECTROMECANICA corresponde a la más baja. Por tanto se toma la misma para las evaluaciones posteriores.-

Es importante mencionar que este Comité solicitó a las empresas vía correo electrónico el Certificado de Origen Nacional. A ese respecto, la empresa TRAFOPAR S.A. fue la única que remitió el certificado solicitado, pero de conformidad a las disposiciones del PBC no pudo beneficiarse con el margen de preferencia en razón de que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado, fue emitido en fecha 16/04/2019, con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas que fue el 12/04/2019.-

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

Danna Moreles
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

A través del Memorando C.E. N° 003/2019 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 016/2019 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 003/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	VJ ELECTROMECANICA
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, se solicitó a la firma VJ ELECTROMECANICA una explicación detallada de la composición de precios teniendo en cuenta que lo cotizado en el ítem *"1.2"* sobrepasa el 20% del precio referencial del llamado. La empresa remitió la información solicitada y a criterio de este Comité de Evaluación se considera que la explicación detallada es suficiente y justifica los precios ofertados; la misma se ajusta y se adecua a la Resolución DNCP 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales

Se ha verificado la experiencia de la empresa VJ ELECTROMECANICA la cual fue comprobada con las copias de los documentos *(facturas y contratos)* que demuestran la venta de transformadores a entidades varias durante los años 2016, 2017 y 2018.-

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **VJ ELECTROMECANICA**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 ID Nº 361.450** para la "***ADQUISICION DE TRANSFORMADOR POTENCIAL***".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Carlos Mereles
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **VJ ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Vázquez, con RUC 2087770 – 6** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el LOTE 1 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 ID Nº 361.450** por la suma de ***Gs. 36.000.000 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES) I.V.A. Incluido.***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y demás disposiciones normativas concordantes. Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia

Sra. Blanca Mereles

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación